

do postores, se señala subasta por segunda vez para el próximo día 25 de abril de 2001, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de mayo del 2001, a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 29.849.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, referencia 18 1015 97, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta que hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento destinado a local comercial, sito en la casa señalada con los números 259 y 263 de la calle Calabria, chaflán a la calle París, números 64-66, de Barcelona, planta primera, puerta primera, escalera B; de superficie 113,75 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera B por donde tiene su entrada y local comercial planta 1.ª, puerta 2.ª escalera B; por la derecha, con local de la planta primera puerta 2.ª de la escalera A; por la izquierda, con vuelo de la calle Calabria; por el fondo, con piso 1.ª puerta 3.ª de la escalera A; por encima, con piso 2.ª puerta 1.ª de la escalera B, y por debajo, con local comercial A de la planta baja.

Coficiente: 0,96 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al tomo 631, libro 631, folio 94, finca número 23.041-N. La Hipoteca de referencia causó la inscripción séptima de la misma.

Valorado en primera subasta 29.849.000 pesetas.

Barcelona, 3 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—8.232.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Vicente Ballesta Bernal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 73/00, se ha dictado auto de fecha 24 de enero 2001, en el que se ha tenido a la mercantil «Jois, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por renunciada a los beneficios de la suspensión de pagos y por desistida del presente expediente, decretándose el archivo del mismo, ordenándose igualmente la publicación de la citada resolución por los mismos medios en que se publicó la resolución por la que se admitía a trámite el presente procedimiento, expidiéndose para ello los correspondientes edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el periódico «La Vanguardia» y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, librándose asimismo el correspondiente mandamiento al Registro Mercantil de Barcelona y Registro de la Propiedad de Sabadell, comunicándola mediante el correspondiente oficio a los demás Juzgados, de igual clase, de esta ciudad.

Barcelona, 29 de enero de 2001.—La Secretaria.—8.222.

#### BERJA

##### Edicto

Don Ramón Alemán Ochotorena, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo. 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/94, promovidos por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador/a Sr/a Salmerón Morales, contra los bienes especialmente hipotecados por Entidad Urbalane y doña María Isabel Vargas Luque; que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 3.867.075 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que después de dirán, y que responden de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Manuel Salmerón, número 33. Se señala para la primera, el día 25 de mayo de 2001, a las once horas. La segunda, el día 27 de junio de 2001, a las once horas. Y la tercera el día 25 de julio de 2001, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca haya sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores, deberán consignar, previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y a la segunda y, por lo que respecta a la tercera,

si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0243000018012094, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, pudiendo también efectuarse a través del Banco de Andalucía, de Berja.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser festivo alguno de los días fijados, la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

#### Bienes objeto de la subasta

Número treinta y cinco.—Vivienda señalada con el número 35, situada en la planta baja del edificio con acceso por el portal número IX de la calle Río Grande, de 72 metros 38 decímetros cuadrados construidos, y 56 metros 78 decímetros cuadrados útiles, que linda, tomando por frente la calle Río Grande: Izquierda, entrando, departamento número 33 de su planta, hueco y rellano de escalera; fondo, departamento número 37 de su planta; derecha, departamento número 33 de su planta, hueco y rellano de escalera; fondo, departamento número 15 de su planta, y frente, calle Río Grande, hueco de escalera.

Es anejo de este departamento el trastero situado en planta sótano señalado con el número 35, de 22 metros 26 decímetros cuadrados de superficie útil, 26 decímetros cuadrados de superficie útil, que linda, tomando por frente el pasillo de acceso: Izquierda, entrando, trastero señalado con el número 34; derecha, trastero señalado con el número 36, y fondo, calle Río Grande.

Es la finca número 28.380 y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.435, libro 352, folio 21. La citada finca fue valorada para que sirviera de tipo de la subasta en siete milloves novecientos mil pesetas (7.900.000).

Berja, 8 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—8.175.

#### BLANES

##### Edicto

Doña Ana Palos Peñaroya, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 19/2000-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Paloma Manzaneda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que